



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2576-2017-ANA-AAA.M

Cajamarca, 21 NOV. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 164019 - 2017, tramitado ante la Administración Local de Agua Bagua Santiago organizado por Alcides Quispe Salazar, sobre Extinción de Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrarios por Renuncia de Titular, otorgado mediante Resolución Administrativa N° 179-2010-ANA-ALA BAGUA, de fecha 22.12.2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal "d" del numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Uso de Agua y Autorización de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA; en los procedimientos de Extinción de derecho de uso de agua por renuncia de titular, la ALA instruye el procedimiento y emite el informe técnico sin solicitar opinión de la Sub Dirección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 179-2010-ANA-ALA BAGUA, de fecha 22.12.2010, se otorgó Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrarios, provenientes de la quebrada Achaguay, a favor de Alcides Quispe Salazar, con un área bajo riego de 1.0618 ha., y un volumen máximo anual de 10 232 m³, para aprovecharla en el predio "Flor de la Esperanza", ubicado en el ámbito de la Comisión de Regantes Tañuspe de la Junta de Usuarios Bagua, políticamente ubicado en el caserío de Achaguay Bajo, distrito de Bagua, provincia de Bagua, departamento Amazonas;

Que, mediante escrito Alcides Quispe Salazar, solicita Extinción de Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrarios por Renuncia de Titular, otorgado mediante Resolución Administrativa N° 179-2010-ANA-ALA BAGUA, de fecha 22.12.2010. El administrado argumenta que dicho derecho fue otorgado en forma individual, y estando actualmente la Comisión de Usuarios de Tañuspe organizando sus expedientes técnicos para la obtención de sus respectivas licencias en bloque, resulta necesario realizar la extinción del derecho otorgado mediante Resolución Administrativa antes indicada, a fin de que pueda obtener la Licencia de Uso de Agua con Fines Agrarios en Bloque;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 2574-2017-ANA-AAA.M

Que, mediante Informe Técnico N° 023-2017-ANA-AAA VI M-ALA B.S.AT/JLCA, de fecha 13.10.2017, la Administración Local de Agua Bagua Santiago, luego de la evaluación y análisis del expediente concluye que es factible extinguir, por renuncia del titular, la Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrarios otorgado mediante Resolución Administrativa N° 179-2010-ANA-ALA BAGUA, de fecha 22.12.2010; a fin de que Alcides Quispe Salazar, pueda ser incluida en el nuevo trámite administrativo que está organizando la Comisión de Usuarios Tañuspe y obtener la Licencia de Uso de Agua con Fines Agrarios en Bloque;

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Bagua Santiago y con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 38° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural N° 266-2017-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXTINGUIR, por renuncia de titular, el derecho de uso de agua otorgado mediante Resolución Administrativa N° 179-2010-ANA-ALA BAGUA, de fecha 22.12.2010, solicitado por Alcides Quispe Salazar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución Directoral a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, para su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Bagua Santiago, la notificación de la presente Resolución Directoral a Alcides Quispe Salazar y a la Comisión de Usuarios Tañuspe en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN

img. Marcos David Castillo Mimbeña
DIRECTOR

